

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22639 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 223/2017. NIG número 48.04.2-17/006835, por auto de 28/3/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Maderas Ballonti, S.L., con CIF B95276747, con domicilio en Polígono Industrial Ballonti, s/n, pabellón número 1, 48920 Portugalete.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por

D. Pedro Vélez de Mendizabal Ortíz de Guzmán.

DNI 16264320P.

Domicilio profesional: Sabino Arana, 9 entreplanta. 48013 Bilbao.

Profesión: Economista.

Teléfono: 944413977, 615717933 y 945279810.

Fax: 944422041.

Dirección electrónica: pedrovez@abzaudilan.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 28 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170026435-1